

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Miércoles 24 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 1824'

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14241** GIJÓN

- D.ª María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en la Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 39/2021, con N.I.G. 33024 47 1 2021 0000039, seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha Auto de Declaración de Concurso de Kiwi Marketing, S.L.U., con CIF B-52530946, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Cabrales, nº 12, 7º dcha., Gijón.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 26 del Texto Refundido de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

La Economista Da María del Pilar Martínez Pérez

Domicilio en la C/ Manso nº 22 4º exterior izquierda Gijón

Fax 987222011

Teléfono 987238312

Correo electrónico pilar.martinez@serpyme.es

Horario de atención al público: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30, de lunes a jueves, y de 8:00 a 15:00, los viernes.

- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 512 del Texto Refundido de la LC).
- 6°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.ª María José Alonso González.

ID: A210017566-1